

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 16 de Septiembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000181-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000147-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000038-2019-GGE/ONPE, de la Gerencia de Gestión Electoral; así como, el Informe N° 000280-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Informe de vistos, el señor Ronny Henry Cáceres Mauricci, Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral (e) y Subgerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, comunica a la Jefatura Nacional que hará uso de su descanso vacacional, por el lapso de diez (10) días, desde el 16 al 25 de setiembre de 2019, inclusive;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda encargar el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral a la señora Margarita María Díaz Picasso, Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios mientras dure la ausencia del señor Ronny Henry Cáceres Mauricci, como consecuencia de su descanso vacacional;

Al respecto, el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";*

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural, encargando el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral a la señora Margarita María Díaz Picasso, Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, durante el periodo indicado;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 57 del RIT de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con los visados de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora MARGARITA MARÍA DÍAZ PICASSO, Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, durante los días 16 a 25 de setiembre de 2019, inclusive, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo Segundo. - Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como de la servidora que asumirá el encargo previamente dispuesto, para los fines respectivos.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

